MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA 011-2026

OFERENTE: INTER OBRAS GR SAS
NIT: 830.018.957-3
REPRESENTANTE: GONZALO ROMERO LOSADA
IDENTIFICACIÓN:7.690.748
VALOR DE LA OFERTA: $ 174.880.000
INTEGRANTE (UT-CON-PSF): N/A
NIT: N/A
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: N/A
IDENTIFICACIÓN: N/A
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: N/A

Num	Requisito	Documento Probatorio	Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1	**CAPACIDAD JURÍDICA** Personas jurídicas, nacionales, estas empresas podrían constituir consorcios o uniones temporales con otras empresas cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.	Certificado de Existencia y Representeción Legal que expide la autoridad competente; cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados a partir de la fecha de presentacón de la oferta.	X		
4.2	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	ANEXO 1	X		
4.3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural	X		
	b. Cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.		X		
4.4	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE** Cuando representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato	Acta del órgano social competente	N/A		
4.5	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)**	ANEXO 2, ANEXO 3	N/A		
4.6	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo, y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman	X		
4.7	**PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO**	Poder autenticado o escritura	N/A		
4.8	**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**	Certificación, expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando cumplimiento de la obligación seis (6) meses anteriores, a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X	LA CERTIFICACIÓN INDICA QUE FUE EXPEDIDA EL 07 DE JULIO DE 2026, SIN EMABRGO, LA INVITACIÓN FUE PUBLICADA HASTA EL 10 DE JULIO DE 2026, POR LO QUE SE REQUIERE AL OFERENTE SUBSANAR DOCUMENTO
4.G	**ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES**	Certificados respectivos	X		
	Boletin de responsables fiscales				
	Certificado de antecedentes disciplinarios				
	Certificado de antecedentes judiciales				
4.10	**CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	Certificado respectivo	X		
4.11	**COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)**	ANEXO 4	X		
4.12	**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (ANEXO 5)**	ANEXO 5	X		
4.13	**CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**	Certificados respectivos	X		SE REALIZA LA RESPECTIVA CONSULTA EN https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
4.14	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**	certificado REDAM de conformidad con el artículo 2° de la Ley 2097 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a Tres (3) meses anteriores a la fecha de	X		
4.15	**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO-SARLAF**	Certificados respectivos	X		
4.16	**HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FORMATO DE BIENES Y RENTAS**	Formato plenamente diligenciado		X	FORMATO HOJA DE VIDA NO CUENTA CON MEMBRETES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE REQUIERE SUBSANAR

Leidy Julieth Carranza Suárez - Abogada Secretaria General

INVITACIÓN ABIERTA 011-2026
CONCEPTO FINANCIERO

Una vez revisada la información financiera presentada por el proponente INTEROBRAS GR SAS y efectuado el análisis de los indicadores financieros establecidos como requisitos habilitantes dentro de la invitación abierta 011-2026, se observa que el proponente presenta una capacidad financiera favorable para atender las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

En relación con el indicador de liquidez, se obtiene un resultado de 72,01, calculado a partir de un activo corriente de $1.451.191.225 y un pasivo corriente de $20.152.545, superando ampliamente el mínimo requerido de 1,4, lo que evidencia una adecuada capacidad para atender las obligaciones de corto plazo.

Respecto del indicador de endeudamiento, el proponente registra un resultado del 6%, calculado sobre un pasivo total de $87.041.819 y un activo total de $1.451.191.225, de acuerdo con la fórmula establecida para su cálculo. Teniendo en cuenta que el requisito financiero definido en el proceso corresponde a un nivel de endeudamiento menor o igual al 47%, se evidencia que el resultado obtenido se encuentra ampliamente por debajo del límite máximo establecido, por lo cual cumple con el indicador de endeudamiento requerido. Este resultado refleja, además, un nivel de endeudamiento bajo frente al total de activos, lo que evidencia una adecuada estructura financiera y una baja exposición a obligaciones con terceros.

En cuanto al capital de trabajo, el proponente presenta un valor de $1.431.038.680, resultado de la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Este valor deberá ser contrastado con el 80% del presupuesto oficial definido para el proceso, a efectos de establecer su cumplimiento de acuerdo con el requisito establecido, en esta caso cumple.

Por su parte, la rentabilidad del patrimonio presenta un resultado del 20%, calculado con base en una utilidad operacional de $267.635.872 y un patrimonio de $1.364.149.408, superando el mínimo requerido del 10%, lo que evidencia una adecuada capacidad de generación de resultados frente a los recursos aportados por los propietarios o asociados.

Finalmente, el indicador de rentabilidad del activo registra un resultado del 18%, calculado con base en la utilidad operacional de $267.635.872 y los activos totales por $1.451.191.225, superando el mínimo requerido del 6% y evidenciando una adecuada capacidad de los activos para generar resultados operacionales.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la revisión de la información financiera presentada por el proponente INTEROBRAS GR SAS y el análisis de los indicadores financieros establecidos como requisitos habilitantes en la Invitación Abierta No. 011-2026, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos financieros exigidos en el proceso. En consecuencia, desde el punto de vista financiero, se considera que el proponente se encuentra habilitado, toda vez que acredita una capacidad financiera y de generación de resultados suficiente para asumir y atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación.

La presente se expide a los 27 días del mes de julio de 2026.



GINNA ALEXANDRA GARZON MOJICA
DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
FODESEP

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 011 DE 2026

Fecha: 24 de Julio de 2026

Objeto:

"Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al Contrato de Consultoría y Obra No. 2026-02-08, suscrito en el marco del Contrato Interadministrativo No. 427 de 2024 celebrado con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, mediante el seguimiento y control de su ejecución, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cronogramas, las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las disposiciones legales aplicables, así como la adecuada gestión de los recursos asignados, emitiendo los informes, conceptos y recomendaciones necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de los fines del proyecto".

En cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta N° 011 de 2026, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y efectuando la asignación de puntaje conforme a los factores de ponderación establecidos.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	NIT
1	INTER OBRAS GR SAS	900599052-9

4.20 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:

NO CUMPLE – El proponente no indica que garantizará el personal mínimo requerido, por lo que se requiere subsanar.

4.21 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6)

CUMPLE – El valor se encuentra dentro del presupuesto de la entidad.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
Oferta económica	45
Experiencia específica	35
Calidad y metodología del trabajo	10
Valor agregado (innovación, herramientas de seguimiento, gestión de riesgos, etc)	10

Oferta económica: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($174.880.000) INCLUIDO IVA

Experiencia específica: El requisito de experiencia técnica específica exigido en los Términos de Referencia, toda vez que acreditó dicha experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos, cuyos objetos, alcance y condiciones de ejecución guardan correspondencia con el objeto de la presente contratación. Revisados los documentos soporte, se verificó que las certificaciones

aportadas cumplen con los requisitos establecidos, razón por la cual se considera acreditada la experiencia específica requerida.

Calidad y metodología del trabajo:

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo
Certificaciones de calidad	Acreditación de sistemas de gestión de calidad vigentes (ISO 9001 u otras relacionadas con el objeto contractual).	0 puntos
Sistemas de información para seguimiento de obra	Disponibilidad y uso de plataformas tecnológicas para el control de avance físico, financiero y documental del proyecto.	3 puntos
Herramientas de control documental y gestión de riesgos	Implementación de herramientas para la trazabilidad documental, identificación, seguimiento y mitigación de riesgos del proyecto.	4 puntos
TOTAL		**7 puntos**

5.5 VALOR AGREGADO (INNOVACIÓN, HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS, ETC) (10 PUNTOS)

Se asignará puntaje a los beneficios ofrecidos sin costo adicional para FODESEP, de la siguiente manera:

Criterio	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje
Certificaciones de calidad	Acreditar certificación vigente ISO 9001 o equivalente relacionada con la gestión de proyectos, interventoría o consultoría.	0 puntos
Sistemas de información para seguimiento de obra	Acreditar la disponibilidad de una plataforma tecnológica para el seguimiento físico, financiero y documental del proyecto, con acceso para la entidad contratante.	3 puntos
Herramientas de control documental y gestión de riesgos	Presentar herramientas o procedimientos documentados para la gestión documental, control de versiones, identificación y seguimiento de riesgos.	4 puntos
TOTAL		**7 puntos**

9. CONSOLIDADO DE PUNTAJES

FACTOR	MÁXIMO	INTER OBRAS GR SAS
Oferta económica	45	45
Experiencia específica	35	35
Calidad y metodología del trabajo	10	7
Valor agregado (innovación, herramientas de seguimiento, gestión de riesgos, etc)	10	7
TOTAL	**100**	94

10. OBSERVACIONES GENERALES

Una vez realizada la revisión técnica de las propuestas, el Comité Evaluador concluye que:

- Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- La evaluación se efectuó con fundamento en los documentos aportados por cada proponente.
- Los puntajes asignados obedecen a la aplicación objetiva de los criterios definidos previamente.

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

De acuerdo con la evaluación realizada, el Comité Evaluador concluye que el proponente INTER OBRAS GR S.A.S., único oferente dentro del presente proceso de selección, obtuvo un puntaje técnico de NOVENTA Y CUATRO (94) puntos. No obstante, de manera previa a la recomendación de adjudicación, deberá subsanar los requisitos habilitantes señalados en el presente informe, dentro del término establecido en los Términos de Referencia. Una vez verificadas y aceptadas las subsanaciones presentadas, y acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, el Comité Evaluador recomendará la adjudicación del proceso a favor del proponente INTER OBRAS GR S.A.S.

Proyectó: Alexander Espinosa Zambrano – Gestor de Proyectos (Contratista)